

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la definitiva de 4 de agosto de 2011, sobre concesión de subvención excepcional que se cita en materia de vivienda para reparar los daños causados por incendios forestales y otras catástrofes naturales.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de la subvención en materia de vivienda para reparar los daños causados por catástrofes naturales, en varias Comunidades Autónomas, reguladas en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, destinadas a la reparación, rehabilitación y reconstrucción de vivienda, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Expte.: 11-EXR-04/10.

Comunidad de Propietarios: Rodríguez Gutiérrez, Francisco.

Núm. Viv.: 1.

Subvención: 12.000,00 €.

Cádiz, 21 de mayo de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.